## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



## JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD DE CHAPINERO

Bogotá, D.C., dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2019-00397-00

Conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, Dr. **JUAN JOSÉ SERRANO CALDERÓN**, en la petición antecede, el Despacho con apoyo en el artículo 314 del Código General del Proceso, **RESULEVE**:

- 1. **ACEPTAR** el desistimiento de la acción de restitución de inmueble arrendado promovida por **RV INMOBILIARIA S.A.**, en contra de **NICOLAS VALENCIA PULIDO**.
- 2.. En consecuencia, **DECLARAR TERMINADO** el presente proceso, por restitución voluntaria del bien inmueble objeto de controversia.
- 3. **DESGLOSAR**, los documentos allegados con el presente trámite, y entréguese a la parte demandante, con las constancias del caso, previo el pago de las expensas necesarias. (Art. 116 CGP)
- 4. Sin condena en costas.
- 5. En su oportunidad archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA Juez

## JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D. C.

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. <u>028</u>** en el día de hoy <u>03 DE SEPTIEMBRE DE 2021</u>.

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO Secretaria

## Firmado Por:

Fernando Moreno Ojeda

Juez

Juzgados 033 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Juzgado Pequeñas Causas

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 90783683006a492d760833e70476cc7de83abb39fc9960a6995363a02b0c615c

Documento generado en 02/09/2021 02:36:28 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica